



Centros de Integración Juvenil, A.C.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
25 DE FEBRERO DE 2009

CIRCULAR No. 18

PARA: DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE AREA Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE OFICINAS CENTRALES

Informo a ustedes, que con el objeto de no afectar al personal se convino modificar algunos lineamientos referentes a las prestaciones de "**Puntualidad y Asistencia Perfecta**" y "**Estímulo Anual por Asistencia y Permanencia en el Trabajo**", mismos que se describen a continuación:

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PERFECTA

1. Si el personal disfrutaba de **días económicos**, no le correspondía el pago de este incentivo; sin embargo, a partir del 01 de enero del año en curso, cuando gestionen esta prestación y cumplan con los requisitos señalados en el recuadro, se harán acreedores al pago de Puntualidad y Asistencia Perfecta:

ACREEDORES A PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PERFECTA		
Tengan un año de antigüedad en la Institución	No hagan uso de los 10 minutos de tolerancia a los que tienen derecho como máximo todos los días	<p>No disfruten de ninguna prestación que conlleve a días de descanso como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aniversarios y/o cumpleaños• Licencias con y sin goce de sueldo• Incapacidades por enfermedad• No haber tenido inasistencias <p>El personal tiene derecho a este premio cuando disfrute de:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Días económicos</u>• Vacaciones• Tiempo compensado• Comisiones Institucionales• Hora de lactancia• Incapacidades por maternidad• Incapacidades por riesgo de trabajo

2. Los empleados que disfrutaron de días económicos, en el periodo comprendido del **01 al 31 de enero de 2009** y tengan derecho al incentivo que nos ocupa, conforme a los aspectos que se indican en la tabla, se les remunerará en la segunda quincena de abril del año en curso.
3. Cabe mencionar, que para el pago de Puntualidad y Asistencia Perfecta de la quincena evaluada del 01 al 15 de febrero de 2009, fueron considerados los cambios en mención.

ESTIMULO ANUAL POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO

1. En principio se había estipulado en el ejercicio 2008, que el personal, que en el periodo del 01 de octubre al 30 de septiembre del siguiente año, computará de 21 a 24 quincenas con Puntualidad y Asistencia Perfecta tendría derecho a este estímulo; sin embargo, con la finalidad, de que esta prestación no abarque dos ejercicios, que afecten las prestaciones de los trabajadores, se modificó el periodo y ahora se evaluará del **01 de enero al 31 de diciembre de cada año**, y se pagará en la segunda quincena de febrero de cada año.
2. En la segunda quincena de noviembre de 2008, se remuneró por primera vez este estímulo, el cual comprendió el periodo evaluado del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2008; no obstante, a fin de finiquitar la prestación del ejercicio pasado; se evaluó el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2008, obteniéndose la parte proporcional de estos días, quedando como sigue:

QUINCENA CON "PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PERFECTA"	DIAS DE SUELDO DIARIO TABULADO A PAGAR
06	2.50
05	1.96
04	1.45
03	0.86

3. El personal que cumplió con el número de quincenas con Puntualidad y Asistencia Perfecta, señaladas en la tabla, se les tramitó la respectiva proporción, la cual fue remunerada en la segunda quincena de febrero de 2009.

En virtud de lo expuesto, agradezco que las modificaciones enunciadas las hagan del conocimiento de los integrantes de su equipo de trabajo, con el objeto de que no se presenten dudas al respecto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARCELA LUNA SORIA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Lic. Carmen Fernández Cáceres.- Directora General
Dr. Luis R. Soís Rojas.- Director General Adjunto Normativo
Dr. José Ángel Adalberto Prado García.- Encargado de la Dirección General Adjunta Operativa y de Patronatos
L.C. Hugo Basurto Ojeda.- Director General Adjunto Administrativo
C.P. Javier León Orantes Vallejo.- Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Rebeca Margarita Cuevas Rodríguez.- Jefe del Departamento de Relaciones Laborales



RMCR/ABG/08/09